



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
Nº 1259 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTOS:

El Documento Nº 8868465 y Expediente Nº 5390645 de fecha 03 de noviembre del 2025, los antecedentes glosados al mismo y la Constancia de Término de SERUMS.

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 23330 se creó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) para los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-97-SA de fecha 22 de junio de 1997.

Que, en este marco, HUBER FREDDY HUMIRE CUAYLA con DNI 42550426 de profesión OBSTETRICIA con matrícula de C.O.P Nº 22371 de la UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA quien acredita haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) autorizado con Proveedor Nº 19011-2-2017 en la modalidad EQUIVALENTE a partir del 01 de noviembre del 2017 hasta el 31 de octubre del 2018 en el Establecimiento ISRAEL, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa - Gobierno Regional Arequipa, ubicado en el Distrito PAUCARPATA, Provincia AREQUIPA, Departamento AREQUIPA, de Quintil de Pobreza (4) Regular; plaza adjudicada en el Sorteo II efectuado en la Gerencia Regional de Salud Arequipa; servicio que ha sido corroborado con el informe emitido por el Jefe de la Microred de Salud CIUDAD BLANCA, refrendado por el Director Ejecutivo de la Red de Salud AREQUIPA CAYLLOMA de la Gerencia Regional de Salud Arequipa; por lo que, resulta procedente otorgarle la Resolución de Término de SERUMS;

Que, los artículos 47 y 48 del Decreto Supremo Nº 005-97-SA modificado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-SA ha dispuesto que en las certificaciones a emitirse se consigne el Quintil que corresponda conforme al Mapa de Pobreza aprobado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES; y,

De conformidad con la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, sus modificatorias y complementarias; la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización; la Ley Nº 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902; y, el D. L. Nº 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos;

Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

Expedir la Resolución de Término de SERUMS a HUBER FREDDY HUMIRE CUAYLA con DNI 42550426 de profesión OBSTETRICIA, quien ha cumplido el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la modalidad EQUIVALENTE, realizado en el Establecimiento ISRAEL, Micro Red de Salud CIUDAD BLANCA, de la Red de Salud AREQUIPA CAYLLOMA de la Gerencia Regional de Salud Arequipa - Gobierno Regional Arequipa; ubicado en el Distrito PAUCARPATA, Provincia AREQUIPA, Departamento AREQUIPA, de Quintil de Pobreza (4) Regular en el periodo comprendido del 01 de noviembre del 2017 hasta el 31 de octubre del 2018.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los C.INCO (05) días del mes de NOVIEMBRE (11) del año 2025.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. WALTER SÁENZ GÓRDO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 023612